



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ACTA No. 767486 /

Lugar y fecha:

Bogotá., 03 JUN 2025 /

CONTRATANTE:

Coronel ROWINNSON CASTILLO ACOSTA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor COREC

CONTRATISTA:

GUSTAVO ADOLFO FONSECA SIABATTO
Contratista

SUPERVISOR:

TC. URIEL HONORIO VELASCO EMBUS
Comandante Decima Quinta Zona de Reclutamiento

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 070-COREC-2024, SUSCRITO EL 02 DE FEBRERO DE 2024, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS CON, GUSTAVO FONSECA SIABATTO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.094.025 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

Entre los suscritos a saber Coronel **ROWINNSON CASTILLO ACOSTA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía 79.914.829, nombrado como **ORDENADOR DEL GASTO** según Resolución Ministerial No.0274 del 05 de febrero de 2025 y Acta de posesión personal militar N° 029 folio N° 002 de fecha 05 de febrero de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** con NIT. 800.130.643-5 por una parte, y por la otra, **GUSTAVO ADOLFO FONSECA SIABATTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.094.025 de Bogotá, residente en Carrera 58 # 145-05, teléfono 3503983000 de profesión Medico y con Registro Único Tributario No. 80094025-8, correo electrónico: newpi90@gmail.com, han convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B # 104 A - 64
Bogotá D.C.
Corec@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC610-1

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	070-COREC-2024
CDP	No. CDP 1324 Fecha expedición 18 de enero de 2024 ejecutora: 15-01-03-079 Dependencia: 079 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES". Fuente Nación Recurso 10 CSF VALOR TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$ 3.129.999.700)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de Febrero de 2024
CRP	No. CRP: 11424 Fecha expedición: 08 de febrero de 2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-079 Dependencia: 079 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$49.500.000,00)
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de la Póliza: 21-46-101084474 Aseguradora Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación 07 de febrero de 2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	08 de Febrero de 2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) mes, contado a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación de la póliza única de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
SUSPENSIÓN (En días calendario)	Omitido
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B # 104 A - 64
 Bogotá D.C.
 corec@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90810-1

VALOR INICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 49.500.000,00)
VALOR ADICION	Omitido
VALOR TOTAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 49.500.000,00)
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 11. Realizar las evaluaciones de aptitud psicofísica establecidas en la Ley 1861 de 2017 Artículo 18 al 21. y de acuerdo a los lineamientos establecidos por APSIC/DIREC. 2. Asistir a TODAS las capacitaciones (virtuales o presenciales) programadas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, Zonas de Reclutamiento y sus Distritos Militares inscritos, El incumplimiento de esta obligación contractual, generará la finalización del contrato de manera unilateral. 3. Cumplir con los protocolos establecidos para el desarrollo de la evaluación de aptitud psicofísica, soportado en la normatividad vigente y los lineamientos emitidos por APSIC/DIREC. 4. Custodiar los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y a la terminación del presente contrato devolverlos en el mismo estado en que fueron entregados. 5. Apoyar las actividades ordenadas por la Dirección de Reclutamiento en modo, tiempo y lugar indicados. 6. Diligenciar debidamente los formatos autorizados para la evaluación de aptitud psicofísica, con letra legible, sello, firma e información requerida y evidenciada 7. Consolidar las actividades realizadas mensualmente de acuerdo a los formatos estipulados y enviar mencionada información en modo, tiempo y lugar requeridos. 8. Ingresar al sistema de información de reclutamiento TODAS las calificaciones asignadas a los ciudadanos posteriormente a su valoración, mensualmente de acuerdo a planillas. 9. Realizar las pruebas de confianza que sean requeridas por el Comando de Reclutamiento y Control reservas, en modo, tiempo y lugar indicados. 10. Elaborar documentación de apoyo (oficios o informes) que sean requeridos para el cumplimiento de las metas asignadas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B # 104 A - 64
Bogotá D.C.
corec@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	11. Archivar la documentación de acuerdo a lo establecido e indicado. La cual será entregada debidamente organizada el último día de la vigencia contractual. 12. Diligenciar debidamente el Anexo D, suministrando con veracidad la información requerida en el mismo el cual será enviado de acuerdo a las indicaciones generadas por APSIC 13. Conservar los formatos de aptitud psicofísica de acuerdo a la resolución 1989/1999 y demás documentación propia de la gestión de acuerdo a la Ley 594/2000 14. Suministrar oportuna y veras, con toda la seriedad y veracidad la información que se requiera para la solución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato a suscribir; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin. 15. El incumplimiento en dos o más ocasiones en el envío de la información requerida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, la Dirección de Reclutamiento y la dependencia de Aptitud Psicofísica es motivo de cancelación de contrato de manera unilateral 16. Informar de manera inmediata mediante un informe las novedades evidenciadas en el desarrollo de las evaluaciones de aptitud psicofísica tanto al Comandante de la Zona de Reclutamiento como al Oficial APSIC 17. Ejercer la profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y responsabilidades en sus actos. 18. Realizar la primera evaluación y la evaluación psicofísica final al personal de auxiliares de custodia 19. Capacitar a TODO profesional que apoye en las evaluaciones de aptitud psicofísica, en los lineamientos establecidos el debido diligenciamiento de los formatos autorizados. 20. Revisar al detalle las historias clínicas aportadas por los ciudadanos como soporte de la posible no aptitud o inhabilidad absoluta. 21. Consolidar las valoraciones realizadas por el Comité de Evaluación de Aptitud Psicofísica del cual hace parte. Enviándolo a APSIC / DIREC de acuerdo a los parámetros establecidos e indicados por la misma dependencia. 22. Participar en las reuniones programadas de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia cuando sean proyectadas de acuerdo a las necesidades. 23. Valorar y emitir el concepto técnico médico dentro de los trámites de la Comisión Interdisciplinaria de Objeción de Conciencia. 24. Realizar la aplicación de la prueba rápida de
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B # 104 A - 64
Bogotá D.C.
corec@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCS10-1

	tamizaje de VIH al personal clasificado como APTO de las tres valoraciones y que ingresarán al Ejército a prestar su servicio militar obligatorio. Son los ÚNICOS responsables de ésta actividad y la consolidación de mencionada información. 25. Cumplir el protocolo de aplicación de pruebas rápidas de tamizaje establecido y acorde a la normatividad vigente relacionada con dicha patología. 26. Realizar apoyos en primera evaluación y psicofísica final a otras Fuerzas siempre y cuando éstas estén autorizadas por la dependencia de APSIC/DIREC 27. Realizar asesoría post prueba rápida de tamizaje de VIH cuyo resultado es REACTIVO, diligenciando el formato de remisión establecido para ello. 28. Para todas las actividades enmarcadas en el presente contrato debe hacer uso del uniforme de mayo, tapabocas guantes, visor o gafas protectoras para poder ejercer esta labor. El incumplimiento de esta obligación contractual, generará la finalización del contrato de manera unilateral. 29. Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la profesión y la naturaleza del contrato.
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES", para la vigencia fiscal del año 2024, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1324 Fecha expedición 18 de Enero de 2024.
2. Registro Presupuestal No. 11424 del 08 de febrero de 2024, por valor de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 49.500.000,00)

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Seguros del Estado SA	21-46-101084474	Cumplimiento del Contrato	\$4.950.000,00	01-02-2024	08/07/2025	07 de febrero de 2024
		Calidad del servicio	\$4.950.000,00	01-02-2024	08/07/2025	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B # 104 A - 64
Bogotá D.C.
corec@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
FEBRERO DE 2024	Las obligaciones reportadas en los informes
MARZO DE 2024	Las obligaciones reportadas en los informes
ABRIL DE 2024	Las obligaciones reportadas en los informes
MAYO DE 2024	Las obligaciones reportadas en los informes
JUNIO DE 2024	Las obligaciones reportadas en los informes
JULIO DE 2024	Las obligaciones reportadas en los informes
AGOSTO DE 2024	Las obligaciones reportadas en los informes
SEPTIEMBRE DE 2024	Las obligaciones reportadas en los informes
OCTUBRE DE 2024	Las obligaciones reportadas en los informes
NOVIEMBRE DE 2024	Las obligaciones reportadas en los informes
DICIEMBRE DE 2024	Las obligaciones reportadas en los informes

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.

FECHA (DIA-MES-AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	Salud	Riesgos laborales	Sub – total	SI	NO
11/03/2024	454.700	355.200	69.300	879.200	X	
11/04/2024	454.700	355.200	69.300	879.200	X	
14/05/2024	454.700	355.200	69.300	879.200	X	
24/06/2024	426.400	333.200	65.000	824.600	X	
23/07/2024	426.400	333.200	65.000	824.600	X	
26/08/2024	426.400	333.200	65.000	824.600	X	
19/09/2024	426.400	333.200	65.000	824.600	X	
21/10/2024	426.300	333.000	64.900	824.200	X	
26/11/2024	426.300	333.000	64.900	824.200	X	
10/12/2024	426.300	333.000	64.900	824.200		
12/12/2024	454.700	355.200	69.300	879.200	X	

* El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral **mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018** cuando a ello hubo lugar.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B # 104 A - 64
Bogotá D.C.
corec@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



**V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJÉRCITO NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

BALANCE

Valor inicial (1)	\$49.500.000,00	
Vr. Adiciones (2)	\$0	
Valor Total (1) + (2)	\$49.500.000,00	
Vr. Pagado a la fecha (3)		\$49.500.000,00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		\$0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)		\$49.500.000,00
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		\$0
SUMAS IGUALES	\$49.500.000,00	\$49.500.000,00

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 070-COREC-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales **mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.**
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS:**

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 070-COREC-2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B # 104 A - 64
Bogotá D.C.
corec@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



80010-1

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 070-COREC-2024, de fecha 02 de febrero de 2024, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, y GUSTAVO ADOLFO FONSECA SIABATTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.094.025 de Bogotá

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No. 070-COREC-2024, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá a los 03 JUN 2025 /

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Coronel ROWINNSON CASTILLO ACOSTA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor

POR EL CONTRATISTA



GUSTAVO ADOLFO FONSECA SIABATTO
C.C No. 80.094.025 de BOGOTÁ

SUPERVISOR DEL CONTRATO



TC. URIEL HONORIO VELASCO EMBUS
Comandante Decima Quinta Zona De Reclutamiento

Revisó:



PS. ERIKA CASTILLO
Asesora de Planes y Liquidaciones



ABG. LAURA ZÚNIGA CASTRO
Asesora Jurídica



AS. AIDA ALVAREZ TOVAR
Asesora Económica C4-COREC

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B # 104 A - 64
Bogotá D.C.
corec@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

